

Acta de la Sesión de la Honorable Cámara del Senado del diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por la tarde.

Sumario:

- I. - Se instala la Sesión,
- II. - Se anuncia la Orden del día,
- III. - A continuación se da lectura del Acta de la sesión de la tarde del día diez y siete,
- IV. - Se da lectura del Artículo treinta y seis del Reglamento de la Cámara,
- V. - Se indica que el Edicán de la Cámara sea un Oficial Superior que el Ministerio de Defensa designe. - Se aprueba,
- VI. - Ingresan al recinto Legislativo varios Honorables Legisladores,
- VII. - Se aprueba el Acta con las indicaciones,
- VIII. - Se lee el oficio N° 374 de la Rectoría del Normal Manuella Canizares
- IX. - Invitación a un Congreso de Bibliotecas Parlamentarias de América. - Pasa a Comisión,
- X. - Invitación a un Congreso de Comercio y Agricultura a Génova-Italia,
- XI. - Informe acerca sanción impuesta a Director Educación Guayas.
- XII. - Léese Proyecto de Decreto sobre Himno Nacional. - Pasa a Comisión de Educación, léese Oficio sobre Archipiélago de Colón.
- XIII. - Dase Lectura de Proyecto de Decreto sobre profesionales médicos ecuatorianos y extranjeros. - En consideración el Proyecto: - Se vota por partes, aprobándose por unanimidad.
- XIV. - Continúa el estudio del Reglamento Interno de la Cámara.
- XV. - Moción del Honorable Ministro sobre Proyectos de Economía.
- XVI. - La Presidencia acoge la solicitud del Honorable Miranda y la Secretaría lee dicho Proyecto de Resolución. - En consideración el documento leído.
- XVII. - Se da lectura al Oficio del Ministerio de Previsión Social, con que acompaña varios Proyectos de Ley. Se ordena pasar a Comisiones.

- XVIII. - Se lee el oficio N.º 157 de la Honorable Comisión Legislativa y acompaña solicitud de los Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas.
- XIX. - Telegrama de protesta de Catarama.
- XX. - Continúa discusión del Reglamento.
- XXI. - Se lee el nuevo Artículo 70 que es aprobado.
- XXII. - Se lee el Artículo 71 y se lo aprueba tal como se lo ha redactado.
- XXIII. - Se lee el Artículo 72 que es aprobado.
- XXIV. - Se lee el Artículo 73 que es aprobado.
- XXV. - Se lee el Artículo 74. - En consideración el 1.º inciso que votado se lo niega. - El vota el inciso 2.º que es aprobado.
- XXVI. - Se lee el Artículo 75 que es aprobado.
- XXVII. - Se lee el Artículo 76 que es aprobado.
- XXVIII. - Se lee el Artículo 77 el que modificado por la Comisión se lo discute.
- XXIX. - En consideración el Artículo 81 a petición del Honorable Ministro que había sido aplazado, votado es sueldo.
- XXX. - La Presidencia manifiesta que está pendiente el Artículo 79 y se lo discute.
- XXXI. - Ingresa el Honorable Ebdilio Terrano.
- XXXII. - Queda en suspenso el Artículo 74.
- XXXIII. - La Presidencia dispone que se integren las Comisiones para que elijan sus dirigentes.
- XXXIV. - Se levanta la sesión a las seis y media de la noche.
- Se instala la sesión a las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del Honorable doctor Abel Gilbert, Vicepresidente de la Cámara, y asisten los Honorables: Andrade Cuatros, Anda Maldonado, Corval, Chacuy Guanza, Chucón Meneses, de la Torre, Durango, Egas Guizalva, Guzmán, Guzmán, González, Guzmán, Guanza Corvalles, Jaramillo Alvarado, Jauri, León Moura, León Calzas, Marchán, Miranda, Maldonado Cornejo, Mata Martínez, Parales, Pérez Behanigue, Plaza, Palacios García, Romero Sánchez, Terrano Codón, Villalón, Varca y Velásquez Corvalles.
- Se hallan con permiso los Senadores: Salas, Darío V. Palacios, Enrique Villamil, y Expinel Mendoza. - Actúa el Secretario titular doctor Rafael

Galarza Arizaga. — El día lectura a la Orden del Día: I Aprobación de  
 Cédula. — II Comunicaciones Oficiales. — III Proyecto de Acuerdo otorgando un  
 voto de aplauso a las Instituciones que colaboran en la Campaña Anti-  
 falsificadora de la Cédula. — IV Reglamento Interno. — En consideración el acta  
 de la sesión susperante del martes diez y siete del corriente mes.

El Honorable Sr. Echamiqué:

Una pequeña observación — no quiero dar rectificación al acta, pero qui-  
 siera que conste de la manera más clara lo referente a los votos en  
 blanco, cuestión que se discutió mucho. Como que se aprobó "los votos en  
 blanco se sumaron a la mayoría numérica para computar la ma-  
 yoría requerida". En segundo lugar, en tratándose del Expediente de la  
 Cámara, según acaba de leerse, dice que será del grado que la Superi-  
 oridad Militar designe. Yo hice la observación, que ha suscitado fiero al-  
 to el acta, de qué será el Oficial Superior designado por la Superiori-  
 dad Militar.

Proyecto de

La Secretaría da lectura al Artículo 36 del Reglamento de la Cámara  
 que fue discutido en la sesión anterior a fin de compaginarlo con la  
 indicación del Honorable Sr. Echamiqué, artículo que, en consecuencia, que-  
 da con la redacción siguiente: "Artículo 36. — Cuando el Presidente juz-  
 gare que un asunto ha sido discutido suficientemente, por anuncio, de-  
 clarará por terminada la discusión. Hasta tal declaratoria, ningún Sena-  
 dor podrá salir de la Sala ni abstenerse de votar en el asunto que,  
 siéndole, se somete a votación; a menos de que se tratara de un asun-  
 to personal. — Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numéri-  
 ca para completar la mayoría requerida."

Proyecto de

La Secretaría da lectura al Artículo 104 del Reglamento que contiene la  
 disposición a que ha hecho referencia el Honorable Sr. Echamiqué, artículo  
 que, por tanto, queda aprobado, así: "Artículo 104. — La Cámara tendrá  
 un Expediente que será el Oficial Superior designado por el Ministerio de  
 Defensa."

Supieron al recinto los Honorables: Guerrero, Córdova, Ruiz Galisto, Serrano, El-  
 duto y Boza del Alcázar.

El Honorable Miranda

Señor Presidente: El acta dice que yo me he adherido a lo manifestado  
 por el Honorable Mauro Velásquez Cevallos, y no es así. Mi adhesión fue  
 a la resolución que al respecto tomó la Honorable Cámara de Diputados.  
 Con las indicaciones anteriores, se aprueba el acta lida.  
 Se lee el Oficio N.º 314 que dice: "Colegio Normal "Manuela Cárdenas"  
 Quito - Ecuador. S. H. - Quito, 16 de Agosto de 1948. - Señor Presidente  
 del Honorable Congreso Nacional. - Presente. - La Rectoría de mi cargo,  
 en cumplimiento de un deber impostergable, se permite hacer ante el  
 Honorable Congreso Nacional la siguiente exposición: Después de largos años  
 de lucha y esfuerzos continuados, las autoridades del Colegio Normal "Manuela  
 Cárdenas", vienen plantearse en halagadora realidad el feste ambato de que  
 nuestro Plantel fuese dotado de un edificio propio, en el cual la obra  
 educativa de la formación de las maestras ecuatorianas pudiese desa-  
 rrollarse en condiciones satisfactorias para el estudiantado y la docencia.  
 Los dos últimos gobiernos se empeñaron en la construcción de una es-  
 ra, cuya arquitectura es realmente ornato de nuestra Capital y es que,  
 además, reúne las condiciones que demanda la pedagogía moderna  
 y la higiene. - Por razones cuya enunciación no es necesaria, el edi-  
 ficio fue inaugurado en el mes de Mayo del presente año; más, con  
 verdadera inquietud y desconcierto hemos visto que, inmediatamente se  
 suspendieron los trabajos. Urge la terminación de las piezas que se-  
 rían de dominio para el internado, pues no tienen seguridad alguna,  
 ni están terminadas las paredes, embucamiento, etc.; falta además la  
 cocina que es algo indispensable. Necesitamos además que se habiliten  
 siquiera seis salones más que han quedado inconclusos. - El Colegio que  
 forma a las maestras, tiene en la vida de nuestra Patria una impor-  
 tancia que, al espíritu comprensivo de su Excelencia y de los Honorables  
 Legisladores, abierto siempre a todo lo que significa adelanto en relación  
 con los intereses de la cultura, ha movido siempre el apuro del más  
 alto Poder del Estado. - Por lo mismo, confiamos en que las consideraciones  
 expuestas, serán tomadas en cuenta para merecer el apoyo que deman-  
 damos. - Para la terminación del Colegio, se necesita según cálculos del  
 Ingeniero Jefe de las Construcciones Escolares, la suma de Un millón quinientos

los mil sueros (\$1.500.000). -- El Honorable Congreso Nacional, que tan momentáneamente Vuestra Excelencia, preside, destina en el Presupuesto de 1949, la cantidad indicada, hará un beneficio tan grande a nuestro Plantel que ello será inolvidable para las maestras futuras y representará el paso efectivo en una realidad que es la vida misma del Colegio. -- Como los trabajos se han paralizado, sin causa que lo justifique, ya que de la Partida N.º 4649, del Presupuesto vigente, existe un saldo de Ciento ochenta mil sueros (\$180.000.), suplicamos al Honorable Congreso se ordene que, con esta cantidad continúen inmediatamente los trabajos, pues sólo así podrá en Petula próximo iniciar sus labores el Colegio. -- Si dudásemos que la justicia de nuestra petición sería tomada en cuenta por usted, Excelentísimo Suor Presidente y por los Honorables Legisladores, que, al dar una resolución favorable, merecerán el aplauso y la gratitud de las maestras e alumnas -- Dios, Patria y Libertad. (f.) Artila Pinayote de Aburillo. Viceministra Encargada del Rectorado. -- En consideración el oficio leído.

El Honorable Velásquez:

Suor Presidente: Respieto de esa comunicación me permite manifestar lo siguiente: En días pasados, un grupo de Legisladores fueron invitados por la Vicirectora del Manuela Cañizares, para que nos enteráramos de cómo estaba el local. El Normal Manuela Cañizares tiene un grave problema en la actualidad: ya entregó el antiguo local y desde Colubre en adelante tiene que funcionar en el nuevo local que no está terminado. En efecto, hay una parte de los dormitorios que no tiene ni ventanas, una cocina que no tiene piso, de ahí que el excedente número de alumnas no podrá recibir en tan reducido espacio. Por esto, haciéndome eco de ese pedido de la Vicirectora del Manuela Cañizares, quisiera que la Cámara recuerde que se insinúa al Poder Ejecutivo que pague el saldo de lo presupuestado para este año, que no se ha pagado todavía, y que ha hecho que se suspendan los trabajos; y que, además, se recomiende a la Comisión de Presupuesto que acogja la segunda parte de la petición de la Viceministra del Manuela Cañizares.

El Sr. Vicepresidente Honorable Sr. Gilbert:

La petición contiene dos partes, la una se refiere a una partida presup.

pueraria, para lo cual tiene que pasar a la Comisión de Presupuestos, y la otra es relativa a una petición al Senado, que ya ha estado representada por una indicación hecha por el Honorable Velásquez.

El Honorable González.  
 Señor Presidente: Por haber servido hace algunos años en este Instituto, en épocas pasadas, conozco de sus problemas, que se han seguido agudizando año tras año. Uno de ellos es el que se refiere en la comunicación, el del Internado. El Internado ha seguido creciendo de año en año en un local estrecho como era el antiguo. Ahora, con la construcción del nuevo local, si bien es verdad que se ha dado una amplitud en las habitaciones, pero en cambio esta amplitud no está terminada por cuanto han quedado a medio hacer los trabajos. Como se acerca ya el mes de octubre, y además, como este local se encuentra un poco más alejado del centro de la ciudad que el antiguo, seguramente se a tener mayor número de internas, y se va a encontrar con el grave problema de que no se va a poder recibir ni a las antiguas, mucho menos a nuevas internas. Por otra parte, habiéndome yo también de la petición de la Directora del Colegio Manuela Cárdenas, me permite insinuar, como lo ha hecho el Honorable Velásquez Corral, que se pida al Gobierno que siguiera hacer efectiva las partidas presupuestarias destinadas en este año para esa obra, con la urgencia que el caso requiere. — La Junta indica que se consulte la Comisión. — Se acuerda la dismisión y la Cámara resuelve que se oficie al señor Ministro de Educación insinuándole que realice la transferencia de fondos por la suma de Ciento ochenta mil pesos (\$180.000) como saldo de la Partida 46-19 del Presupuesto del presente año, a fin de que prosiga la construcción del edificio destinado al Colegio "Manuela Cárdenas".

Se lee el Oficio N.º 37 que dice: "Archivo-Biblioteca del Poder Legislativo - Quito, a 18 de Agosto de 1948. — Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. — Presente. — Por iniciativa del Diputado argentino señor don Leandro R. Reyes, auspicia la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina la reunión de un Congreso de Bibliotecas Parlamentarias Americanas en Buenos Aires, con tal motivo se me ha dirigido la nota que original tengo el honor de remitirle a efecto de que nuestro Honorable Congreso se

suena lo que estimare convenientemente. -- Dios, Patria y Libertad. (f.) Manuel A. Jofre. -- Director del Archivo. -- Biblioteca del Poder Legislativo.

A pedido de varios Senadores se lee la Nota acompañada: "República Argentina. -- Biblioteca del Congreso de la Nación. -- Buenos Aires, 22 de junio de 1948. -- Señor Director de la Biblioteca Legislativa Congreso de Ecuador. Quito. -- Me es muy grato dirigirme al señor Director para llevar a su conocimiento, que por iniciativa del señor Diputado Nacional D. Leonardo R. Reyes, miembro de la Comisión Administradora de esta Biblioteca, quien acaba de regresar de una gira por varios países del Continente, este organismo auspicia un Congreso de Bibliotecas Parlamentarias Americanas, a reunirse en Buenos Aires en una fecha que oportunamente será fijada. -- Es en virtud de este propósito que me complace dirigirme al señor Director, para recabarle su opinión acerca del proyecto congreso, y al mismo tiempo, para saber si asistiría al mismo un representante de esa Biblioteca. -- Entiendo la Comisión Parlamentaria Administradora de esta Biblioteca que la reunión de bibliotecarios ha de dar muy provechosos frutos, que sirva como núcleo de similitud futura y permanentemente, ya que en principio se ha decidido adoptar como temas centrales de esa conferencia, la coordinación de bibliotecas parlamentarias y el establecimiento de un intercambio regular y efectivo. -- Al encarecer al señor Director quisiera enviar mi respetuosa a la brevedad, acerca del propósito que me ha sido grato mencionar, me complace en saludarlo con mi consideración más distinguida. (f.) Carlos Balaguer. -- Director". -- La Presidencia ordena pase a Comisión de Relaciones Exteriores.

Se lee la comunicación de Génova que dice: "Camera di Commercio Industria e Agricoltura. Génova. -- Convegno Internazionale dei Parlamentari e Degli Esperti Per Lo Sviluppo Degli Scambi Commerciali. -- Prot. n. 14031-1553/6.1. -- Génova. -- 14-15-16-17 Settembre 1948. -- Génova, 25 Maggio 1948. -- Señores Comisión Económica del Asamblea Constitucional. -- Ecuador. Quito. -- Muy distinguido Señor: Tengo el honor de remitir con la presente algunos ejemplares de la "Nota de información" con la cual la Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Génova anuncia de haber dado la iniciativa al Congreso Internacional de los Parlamentarios y de los Expertos para el día



rollo de los intercambios comerciales. -- El Congreso tendrá lugar en Ginebra desde el 14 al 17 de Septiembre y está organizado con la colaboración del Gobierno Helvético, las Confederaciones ginecenses, las Asociaciones suizas, las Escuelas Universitarias, las Cámaras de Comercio y las personas más representativas de la Industria, del Comercio y de los artistas. -- Las sesiones del Congreso se apartan completamente de lo que pudiera ser la intención de conseguir intereses particulares y los organizadores están animados solamente por el deseo de dar un útil contributo a la realización de intercambios comerciales siempre más vastos e intensos. -- Congrádesme además oportuno poner en relieve que serán promovidas reuniones y conferencias con los Señores que habrán expresado el deseo de servir de ellas para tener contacto personal con estadistas e intercambios al objeto de estudio o de negocios, por lo cual pienso, que esto pueda representar un ulterior motivo de interés para la concurrencia. -- Con referencia a lo ante expuesto me permito dirigirla a Usted con el no riesgo de tener la amabilidad de dar conocimiento de esta concurrencia a los Señores que Usted retiene mayormente aducidos e interesados en participar al Congreso. -- Quedaré muy obligado a Usted si quisiere también hacer el favor, de devolver a la Secretaría del Congreso (Ginebra, Vico Garibaldi N.º 4) el adjunto prospecto, completado con la indicación de los nombres a los cuales les será remitida la "Nota de información" en su instancia. -- Muy agradecido a Usted, por la favorable acogida, que no dudo querrá reservar a esta, les doy las gracias y me quedo de Usted, acto s. s. E. S. M. -- El Presidente de la Junta Ejecutiva. (f.) E. Coll. Francesco Manzitti. -- Anexo: N.º 1 Prospecto. -- Ejemplares "Nota de información". -- Pasa a las Comisiones séptima de Comercio y octava de Agricultura.

Se da lectura a la comunicación del Ministerio de Educación Pública: "N.º 310 D. E. - República del Ecuador. - Ministerio de Educación Pública. - Sección: Departamento Técnico-Oficina Central. - Asunto: Sobre ataque a un Miembro Magisterio por parte Dirección Guayas. - Quito, a 12 de Agosto de 1948. - Señor Secretario de la Honorable Cámara del Senado. - Che Despacho. - En relación a su atinso oficio número 4, de esta fecha, cumplido



el germen fecundo - 22 G. - 23 B C D E - No 'tío' en tu turno elevarte y lucir -  
 24 - C' Salve, oh Patria, etc. - B D E Salve, etc. - 25 G. - 26 F. - No D. honra - E  
 honra; - 27 F. - B C D E Desde el valle - 28 A E - C Laid: - D Lid. - 29 G 30 G. - 31  
 A E - C al río - D al río - 32 G. - 33 - A E' Salve, oh Patria, etc. - D E' Sal-  
 ve, etc. - 34 G. - 35 B C D E - A y hoy! oh Patria! es tu libre existencia - 36 B C  
 D E - B Nuestra noble y magnífica herencia - 37 F. - B Que nos pido el heroísmo  
 adquirí: D E Que nos daña el heroísmo feliz - 38 E - A C D hubimos: - 39 G.  
 40 G. - 41 G. - 42 - A E' Salve, oh Patria, etc. - D E' Salve, etc. - 43 Nadie! oh  
 Patria! lo intenté. Las sombras - 44 de tus hircos gloriosos nos miran, - 45 y  
 el valor y el orgullo que inspiran - 46 son augurios de triunfos por ti. -  
 47 Venge el hero y el fileno fulmines; - 48 que a la idea de guerra y ven-  
 ganza - 49 se despierta la herencia profana - 50 que hizo al fiero español sucum-  
 bir. - 51 Salve, oh Patria... - 52 Y se nuevas cadenas prepara - 53 la injusticia  
 de bárbara suerte, - 54; Gran Patria! proin tu la muerte - 55 - de la Patria y  
 sus hijos al fin: - 56 hunde al punto en tus hondas entrañas - 57 cuando existe  
 en tu tierra: el llanto - 58 huella sólo ungas, y en vano - 59 busque restio de  
 ser punto a ti. - 60 Salve, oh Patria... - 61 y. León Nueva. - Canto 6 - Varian-  
 tes - 43 G. - 44 G. - 45 G. - 46 G. - 47 G. - 48 G. - 49 A C D - E despierta... - 50 E F. - B C D -  
 Que hizo al cruel español sucumbir. - 51 - A E' Salve, oh Patria, etc. - D E' Sal-  
 ve, etc. - 52 G. - 53 G. - 54 G. - 55 A C D - D. fin. - 56 G. - 57 G. - 58 G. - 59 G. - 60 -  
 C' Salve, oh Patria, etc. - A E' Salve, etc. - D Coro (y lo transmite íntegro) - 61  
 E - D. y. L. Hora. - Conocido el texto por la Cámara, la Presidencia dispone que  
 pase a la Comisión quinta de Educación.

Se lee la Exposición de motivos y el Proyecto correspondiente que dice:  
 "Honorables Legisladores. La Honorable Cámara del Senado, con justa vi-  
 sión del honor de nuestra Patria, acaba de aprobar por unanimidad un  
 Decreto mediante el cual se restablece, en forma sistemática y permanente,  
 la Lucha Antipatriótica en el Litoral del Ecuador; iniciando, de esta mane-  
 ra, un nuevo programa de defensa del capital humano y una real y  
 efectiva utilización de nuestras tierras, ricas potencialmente, pero agredidas  
 para el hombre que desea aprovechar de su fertilidad y de sus magnifi-  
 cas condiciones de tierra agrícola. - Espala el destino de pare un brillante  
 porvenir a este anhelo patriótico, al cual aspiramos los ecuatorianos y

de una manera muy especial la clase médica del Ecuador que se, de-  
 cerca, con la desesperanza de sus escasos recursos propios, la tragedia  
 que se desarrolla bajo la sombra de sus bosques y a las orillas de nues-  
 tros rios. Una gran parte de la Sierra Ecuatoriana también ha sufri-  
 do, desde hace muchos años, las horribles consecuencias de la invasión ma-  
 lindica: regiones próximas a la Capital de la República como las de Tomas-  
 qui, Cumbanga, Cumbaco y aun al floreciente valle de los Chillos se ha-  
 bían vuelto peligrosos y maldicos por la constante presencia de los mos-  
 quitos anofelinos. Pero faltaba para que la terrible epidemia tomase pro-  
 porcion de la misma Capital de la República. Ante tan grave peligro, los  
 Poderes Públicos y aun Instituciones extranjeras se unieron en un esfuer-  
 zo común en la lucha contra el paludismo. Desde entonces esta campa-  
 ña ha logrado erradicar el mal, no solamente en las regiones recurrentem-  
 te invadidas, sino también en todos aquellos pueblos y caseríos donde el  
 paludismo era crónico y devastador desde tiempos inmemoriales. Es así  
 como se puede asegurar que se han reintegrado a la vida y a la  
 economía nacional los pueblos de Cumbanga, Cumbaco, Tomasqui, Guay-  
 llabamba y otras regiones bastante extensas de poblaciones numerosas. - Resul-  
 tados tan favorables comprometen eternamente el reconocimiento de los eua-  
 torianos hacia las Instituciones Nacionales y Extranjeras que, técnica y eco-  
 nómicamente contribuyeron a tan feliz éxito; y, sobre todo, recomiendan  
 a la gratitud pública a todos los inspiradores y servidores de esta noble  
 campaña, en la que se destaca, con toda justicia, la honrada persona-  
 lidad del ecuatoriano Licenciado señor don Jaime Irujo, alma de  
 esta obra benéfica y patriótica, para quien pide, de los Honrables Le-  
 gisladores la aprobación del Acuerdo adjunto. - Quito, agosto de mil no-  
 cientos cuarenta y ocho (8) doctor Manuel Villavic, Excmo. Obispo Me-  
 dico. - La Cámara del Senado del Ecuador: Considerando: Primero: - Que  
 es un deber de los Poderes Públicos estimular las obras que redundan  
 en beneficio de la Nación y defensa de la vida de sus pobladores; - Se-  
 gundo: - Que la Campaña Antipalúdica en el sector norte de la Sierra  
 ha tenido un real y efectivo éxito. - Acuerda: Primero: - Exhibir un voto  
 de aplauso a las Instituciones tanto nacionales como extranjeras que tan

eficazmente han realizado la Campaña Antipalúdica en la Sierra ecuatoriana. —  
 Segundo: — De manera especial, hacer extensivo este voto de aplauso al Li-  
 cenciado señor don Jaime Rivadeneira, y Terceño. — Pedir al Ejecutivo to-  
 do el apoyo económico necesario para la continuación de la Lucha An-  
 tipalúdica en el Ecuador. — Dado en la Sala de Sesiones del Honorable  
 Senado del Ecuador, en Quito, agosto de mil novecientos veintea y ocho.  
 (f.) doctor Manuel Villasis. (f.) doctor Alberto Gantano. (f.) doctor Luis Hel-  
 lerto de la Torre. (f.) Chaim Moscoso. (f.) Víctor M. Guzmán. (f.) J. E.  
 Paredes. — En consideración el proyecto leído.

El Honorable Villasis:

Señor Presidente: Adjunté al proyecto que acaba de leerse una exposición  
 escrita que tal vez es un poco larga. Creo que los señores Legisladores  
 verán los ciertos motivos que han existido para dar este voto de aplauso  
 a un profesional que se ha distinguido por su técnica y ha hecho,  
 efectivamente, una obra de inmenso valor humanitario, sobre todo en la  
 población camboyana, la que ha estado casi siempre relegada, pues co-  
 mo que el Ecuador fuera un país industrial nosotros hemos inferido  
 el problema para el obrero; pero, a mi modo de ver, el país es esencial-  
 mente agrícola y todo lo que se haga por el campesino debe ser motivo de  
 justo aplauso.

El Honorable Paredes:

Señor Presidente: Lo que menos puedo hacer el Congreso Nacional es dar  
 un voto de aplauso al Licenciado Rivadeneira que ha realizado una  
 labor inmensamente benéfica y humanitaria. Entre los muchos méritos  
 que tiene la Campaña Antipalúdica desarrollada en el interior  
 de la República, debe anotarse no sólo el beneficio inmediato que han  
 recibido las poblaciones que antes eran afectadas por el mal, sino al-  
 go mucho más importante, y es que este trabajo ha sido fruto de  
 investigaciones científicas llevadas a cabo por ecuatorianos, investigaciones que  
 han dado por resultado conclusiones sumamente importantes en el cam-  
 po técnico. Y es la aplicación de esas experiencias y de sus prin-  
 cipios lo que sirve de base para la Campaña Antipalúdica lle-  
 vada a efecto también por un profesional ecuatoriano. Licenciado Ja-

me Rivadeneira. Esto nos está demostrando que, cuando hay organización, cuando hay sistematización en el trabajo, cuando se puede hacer investigaciones como las realizadas acerca del paludismo en el interior de la República, es muy posible que nosotros mismo, sin auxilio ni de técnicos extranjeros ni de capitales extranjeros, ni de inspiración de extranjeros, podamos llevar a cabo las campañas más interesantes en beneficio de la República. Para nosotros, esta lucha antipalúdica llevada a feliz término en las poblaciones del interior, y especialmente de esta provincia, nos ha demostrado esta gran verdad: que los uruguayos podemos acometer las mejores empresas, las más arduas tareas y terminarlas con todo éxito cuando podemos tener en juego todas las iniciativas encontramos en los Poderes Públicos y en la ciudadanía en general, el apoyo que es necesario. Fruto de todos los esfuerzos realizados es el ser de esta comarca, y hoy puede enorgullecerse el interior de la República, y especialmente la provincia de Pichincha, de haber caído vencido el paludismo en la forma más eficaz. Quiera dejar constancia, señor Presidente, de estos particulares que es necesario que los conozca no solamente el Congreso Nacional sino toda la República.

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: He suscrito el acuerdo que acaba de ser aprobado por un acto de justicia y por el reconocimiento íntimo que tengo de que la labor antipalúdica desarrollada por el señor Licenciado Rivadeneira es benéfica y muy reconductible. Me cometa de esta eficaz labor llevada a cabo en Itarra. Dicha ciudad era considerada hasta hace poco como una de las más palúdicas del interior, y, efectivamente, el paludismo era el flagelo que azotaba a la capital imbabonesa. Pero, gracias a esas investigaciones, se consiguió una extirpación completa del paludismo con un descubrimiento admirable. Siempre se había creído que el paludismo estaba en los pantanos de las haciendas inmediatas, pero con gran sorpresa para toda la ciudadanía y gracias a las investigaciones del Licenciado Rivadeneira, se descubrió que el anopheles incubador del paludismo no vive

ha en aquellos lugares sino en las riberas del río Caluandó, y desde entonces la ciudad de Iturra no se ve agolada de esa endemia. Por desgracia, la campaña no se extendió a la sección de la línea del ferrocarril, desde Elalinas hacia adentro. Si esta campaña continúa, quisiera decir que el paludismo se habrá extinguido en la provincia de Tucumán, especialmente si se extiende esta campaña a los valles del río Chata. — Hago más las palabras del señor doctor Paredes. No necesitamos de extranjeros para llevar a cabo obras tan benéficas como estas. En nuestro elemento profesional nacional hay intrínsecos valores, respetables exponentes que hacen mucho en bien a la humanidad, y éste es el caso precisamente en favor de la extirpación del paludismo.

Por estas razones, porque tengo un convencimiento propio, por haber sido un testigo presencial de esta eficaz labor antipalúdica, he puesto mi firma en el Acuerdo que se discute.

El Honorable Leon Alonzo:

Señor Presidente: Creo que el Acuerdo tiene dos partes: una en cuanto se refiere al homenaje que debe darse a este ilustre indio, y otra en cuanto a medallas que se van a tomar posteriormente, lo cual implica creación de fondos, etc. — Creo que podemos votar, por partes, la primera aprobada inmediatamente, y la segunda que pase a la Comisión respectiva.

La Secretaría lee otra vez el proyecto que se discute y la Presidencia anuncia que va a votarse por partes. — Cerrada la discusión, se vota, y el proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad.

La Presidencia avisa que va a continuarse con el estudio del Reglamento de la Cámara.

El Honorable Minio Cabezas:

Señor Presidente: Por considerar que, una vez establecidas las Comisiones por parte del Congreso Nacional hacer de inmediato obra constructiva para el país, meo que es del caso recomendar a las Comisiones respectivas que estudien a fondo y emitan el informe lo más pronto posible respecto de los diversos proyectos de ley que en materia económica tiene presentados el señor Ministro de Economía. Por este motivo yo presento una moción que se

va a servir la Secretaría, a ver si tiene acogida de parte de los Honorables miembros de la Cámara. — El Honorable Ministro Cabezas ruega que se le despona un momento para proponer la siguiente moción: "Que la Cámara acogiera los diversos proyectos de ley que constan en el Informe presentado por el señor Ministro de Economía, y se recominde a las Comisiones séptima y octava proceder a su estudio inmediato por considerarlo de grande interés nacional." — En consideración la moción propuesta.

El Honorable Pérez Echazú:

Señor Presidente: En vez de la palabra "acoga", que ya significaría una aprobación previa, debería ponerse "estudio de preferencia" o algo así, pero no "acoga" que significaría aceptación de los proyectos.

El Honorable Ministro Cabezas:

Señor Presidente: La finalidad mía es la adopción de los proyectos para que se estudie.

El Honorable Córdova: Termina apoyando la moción pero si el Honorable Ministro Cabezas permite retirar el término "adopción", ya que los señores Ministros de Estado tienen facultad para presentar proyectos relacionados con sus cartas.

El Honorable Ministro Cabezas:

Señor Presidente: Yo agradezco el apoyo que se han servido dar a esta moción los Honorables Colegas, y comprendo que tal vez por ignorancia de los trámites y del carácter que tienen las facultades ministeriales de presentar proyectos al Congreso, he presentado en esta forma; pero una vez que el espíritu de la moción está aceptado, quisiera que Su Señoría sea quien lo redacte en mejor forma.

Sale el Senador Honorable Abdulío Sarano.

El Honorable de la Torre:

Señor Presidente: Me parece muy importante lo que acaba de indicar el Honorable Ministro Cabezas, pero, desgraciadamente, ni la primera proposición ni la segunda tendríamos como acogerla, sino como una simple sugerencia. Los proyectos de Ley, según la Constitución, deben ser presentados en esta forma: Artículo uncinta y ocho. Ley

me manifieste que tengo pedido al señor Ministro Fiscal de la Corte Superior de Guayaquil que, previo estudio de la causa penal que se halla instaurada y en trámite, se digne informarme, a fin de tener elementos de juicio, de fuente autorizada e imparcial, para dictar las medidas que correspondan en justicia. — Dios, Patria y Libertad, (f.) José Miguel García Moreno, Ministro de Educación. — Para a la Comisión quinta de Educación.

Se da lectura a la Comunicación del señor Ministro de Defensa: "Oficio N° 4,078 - S. y. D. - República del Ecuador - Ministerio de Defensa Nacional. Quito, a 11 de agosto de 1948. — Precedencia: Comandancia General de Marina. — Dirección: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. — Presente. Asunto: Reclamarse expedición Ley Especial del Arqueipiélago de Colón, según Proyecto N° 157 de Asamblea de 1946. — Este ministro tuvo la oportunidad de iniciar en 1946, a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente de entonces, el Proyecto de Ley Especial para el Arqueipiélago de Colón, el mismo que pasó en primera discusión en la sesión de 17 de diciembre y como impreso con el N° 157, de los Proyectos de la Constituyente de aquel año. — El Proyecto de ley en referencia se hace cada día más necesario, porque las diversas regulaciones sobre el Arqueipiélago constan dispersas en Leyes, Decretos y Acuerdos que, por razón cronológica, en la mayoría de los casos, han permanecido ignoradas y que en la actualidad constituye necesidad inaplazable, en vista de la importancia nacional y por qué no decirlo, mundial del Arqueipiélago de Colón. — Dios, Patria y Libertad. — El Ministro de Defensa Nacional, (f.) M. B. Navarro." — Para a la Comisión decava de Defensa.

El Honorable Señor Echanique:

Señor Presidente: Si me permite Su Señoría, voy a pedirle que adelantemos un asunto del cual se ha dado ya cuenta. Es del Ministerio de Educación relativo al Himno Nacional. He adelantado un proyecto y quisiera que, conforme al Reglamento, se lo lea antes de pasar a Comisión, si su Señoría así lo ordena. — La Presidencia ordena su lectura:

Congreso Ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho. — Cámara del Senado. — Proyecto N° 2. — Informe de Comisión. — Proyecto de Decreto. — Materia del Informe.



Declaración oficial sobre el Himno Nacional. Señor Presidente: Nuestra Comisión de Educación Pública, encargada de estudiar el Proyecto relacionado con el Himno Nacional, y con respecto al cual es absolutamente necesario que se haga una declaración para el efecto de declararlo oficial, hace suyas las consideraciones del mismo Proyecto, los presenta como Exposición de Motivos, una vez que las razones son absolutamente claras, de alto orden cívico y patriótico. Por lo tanto, la Comisión de Educación emite su Informe favorable al Proyecto y solicita que la Cámara lo apruebe dentro el término legal correspondiente. El Honorable doctor José María Vizcarra Echanique se abilita de firmar en este Informe por cuanto fue el que presentó el referido Proyecto. Del señor Presidente, el doctor Abel Gelburt, el doctor Julio E. Parides, el Sr. Jaime Chávez, el Sr. Víctor Ib. Yuzman, el Sr. Luis B. González. Proyecto de Decreto Legislativo acerca del Himno Nacional. El Congreso de la República del Ecuador, Considerando: 1.º - Que, habiéndose fijado en forma definitiva las Armas de la República y el Escudo Nacional, por Decreto de 7 de noviembre de 1906, no se ha hecho todavía lo mismo con el Himno Nacional, que es, al par del Escudo y de la Bandera, uno de los Símbolos de la Patria; 2.º - Que el Himno compuesto por el insigne patriota y poeta don Juan León Mera, y puesto en música por don Antonio Neumann, en 1865, aunque no haya recibido sanción legal, ha sido de hecho adoptado como Himno Nacional por el Gobierno de la República, y, desde hace sesenta y nueve años, es cantado con fervor unánime y unión patriótica, por todo el pueblo ecuatoriano; 3.º - Que, por haber llegado a ser este Himno expresión viva del alma nacional y de sus más raras tradiciones, recuerdo enaltecedor de los sacrificios heroicos que costó la independencia, elemento de cohesión entre todos los ecuatorianos, y por ser inspirador del amor a la Patria, debe declararse, no solamente su carácter oficial, sino también su integridad; 4.º - Que, habiéndose introducido con el decurso del tiempo, ciertas alteraciones en la letra del Himno, alteraciones que disminuirían su sentido y empañarían su belleza, el Ministerio de Educación Pública, por medio de una Comisión encargada de recoger con esmero los manuscritos, ha establecido en forma definitiva el texto auténtico del Himno.

Decreto: 1.º - El Himno compuesto por don Juan León Mera y puesto en música por don Antonio Neumann el año de 1865, es el Himno Nacional Ecuatoriano; - 2.º - El texto del Himno Nacional oficializado por este Decreto, es el que ha sido establecido por la Comisión del Ministerio de Educación Pública, y se declara intangible; - 3.º - Dejando a salvo la prescripción del artículo anterior, de conservar intacto el texto completo del Himno; sin embargo, para mejor acomodación de la letra a la música, y por deferencia a la Madre Patria, España, se omitirá en el canto la estrofa primera; de modo que el canto oficial del Himno Nacional comprenderá el Coro: ¡Salve, oh Patria!, la estrofa segunda; Los primeros los hijos del suelo...; - 4.º - Quedan derogadas las disposiciones que se hubieren dictado anteriormente sobre esta materia, Dada en Quito el día 7 de julio de 1948. - Departamento Ciencco Oficina Central. - Lectoría del Himno Nacional - Señor Don Juan León Mera Abogado - Ciudad. - El Ministerio de mi cargo, en el deseo de unificar la enseñanza del Himno Nacional, que deben aprender con unión y conciencia, todos los estudiantes del Ecuador, considera que nadie mejor que usted está en capacidad de recoger las diversas versiones existentes, a fin de presentar la que pueda ser considerada como la más fiel y de mayor fuerza literaria, a las escuelas y colegios de la República, para su aprendizaje obligatorio. - En tratándose de la Canción Nacional que encarna el espíritu de nuestro país, no es justo seguir permitiendo, por más tiempo, esa especie de anarquía que hoy se observa no sólo en el aspecto musical sino en la letra misma, y para rectificar esta anomalía, espero que usted nos prestará su valioso concurso, porque como digno hijo del ilustre autor de nuestra Canción Nacional, está en condiciones especialísimas de ayudar en este importante propósito al Ministerio de Educación. Este mismo encargo se lo ha hecho al distinguido Profesor Reverendo Padre Aurelio Espinosa Polít. Clero de Jesuita, en atención a sus relevantes merecimientos, de tal modo que mucho le agradeceré se sirva ponerse de acuerdo con él para la pronta efectividad de este delicado tra-

bajo. — Agradeciéndole anticipadamente por la valiosa cooperación que con-  
 fió sabría prestar al Departamento de mi cargo, para la realización del  
 propósito que sin motivado esta nota, me suscribo atentamente. — (f.) Jo-  
 sé M. García Moreno. — Ministro de Educación Pública. — "Oficio N.º 237.  
 D. E. — 23 de junio de 1948. — Departamento Técnico Oficina Central. — Sole-  
 cita letra del Himno Nacional. — Reverendo Padre Arcadio Espinosa. Soli-  
 cita letra del Himno Nacional. — Distinguido Profesor y amigo: El Ministerio de mi cargo, en el  
 deseo de unificar la enseñanza del Himno Nacional, que deben aprender  
 con unión y conciencia, todos los estudiantes del Ecuador, consuetudera que  
 nadie mejor que usted está en capacidad de recoger las diversas ver-  
 siones existentes, a fin de presentar la que pueda ser considerada co-  
 mo la más fiel y de mayor pureza literaria, a las escuelas y colegios  
 de la República, para su aprendizaje obligatorio. — En momentos de la  
 Canción Nacional que encarna el espíritu de nuestro país, no es justo re-  
 quirir permitiendo por más tiempo, sea espacio de anarquía que hoy se ob-  
 serva no sólo en el aspecto marcial, sino en la letra misma, y, a re-  
 tificar esta anomalía, espero que usted le ayudará al Ministerio de Edu-  
 cación, con su talento, ilustración y patriotismo. — Agradeciéndole anticipada-  
 mente por la valiosa cooperación que con fió sabría prestar al Departa-  
 miento de mi cargo, para la realización del propósito que sin motivado  
 esta nota, me suscribo atentamente, (f.) José Miguel García Moreno, —  
 Ministro de Educación"

Se da lectura a la contestación que los señores doctor Arcadio Espinosa Solís  
 y Juan León Mora Simalke dirigen al señor Ministro de Educación, y  
 que dice: — "Quito, 31 de julio de 1948. — Señor doctor don José Miguel Gar-  
 cía Moreno. — Ministro de Educación. — Presente. — Señor Ministro: Con el  
 presente Oficio tenemos el honor de dar contestación a los que se ha dignado  
 usted dirigirme con fecha 27 de junio y 7 de julio. — Consideramos como nues-  
 tro deber el manifestar a usted toda nuestra gratitud por el honorí-  
 simo cometido que nos confió al encargarnos "recoger las diversas versiones  
 existentes del Himno Nacional", a fin de presentar la que puede ser con-  
 siderada como la más fiel y de mayor pureza literaria. La urgencia de  
 una determinación en esta materia, la pondrá usted mismo, Señor Ministro

leyes y los Decretos legislativos pueden tener origen, según los casos, en el Congreso Pleno o en una de las Cámaras, a propuesta de, cuando menos, tres de sus miembros, del Ejecutivo, de la Corte Suprema, de la Comisión Legislativa o del Consejo Nacional de Economía. Lo que aquí debía hacerse es lo siguiente: El Honorable Ministro Cabezas debió haber recogido estos proyectos, hacélos firmar por dos o más compañeros, entonces presentarlos a consideración de la Cámara. El Ejecutivo tiene también la obligación de presentar proyectos, pero la Cámara como tal no puede acogerlos, sino que simple y llanamente le puede devolverlos de preferencia cuando estén depositados en Ejecutivo. La Comisión no tiene tampoco como estudiar, porque cuando tiene ya un proyecto defendido, que haya pasado por conocimiento de la Cámara y se haya encomendado a la respectiva Comisión para que presentara su informe; mientras tanto, no veo que pueda hacer nada ni la Comisión ni la Cámara.

El Honorable Ruiz Galindo:

Señor Presidente: Entiendo que la idea del Honorable Ministro Cabezas es precisamente la de que las Comisiones den su opinión respecto de estos proyectos de ley que el Ministerio de Economía ha presentado a nombre del Ejecutivo; de manera que la situación sería que, habiéndose presentado esos proyectos de ley, la Comisión va a estudiarlos detenidamente y si juzga del caso los presentaría a la Cámara para darle el trámite correspondiente. Mientras tanto, no es sino una u-na recomendación para que la Comisión de Economía emita su informe respecto de este asunto.

Se lee otra vez la moción del Honorable Ministro Cabezas con las indicaciones que ha recibido y sometida a consideración se la aprueba, así: "Que la Cámara estudie de preferencia los proyectos de ley que constan en el Informe presentado por el señor Ministro de Economía, y se recomiende a las Comisiones séptima y octava para que procedan a su estudio, por considerarlos de grande interés nacional, a fin de que emitan su informe en el menor tiempo posible."

ho, del modo más eficaz, al afirmar en dichos oficios que "tratañdose de la  
 Cancion Nacional, que encarna el espíritu de nuestro país, no es justo seguir  
 permitiendo por más tiempo en especie de anarquía que hoy se observa,  
 no solo en el aspecto musical, sino en la letra misma. — En corresponder  
 a la confianza que, en punto de tanta importancia patriótica, se ha  
 dignado dispensarnos, hemos puesto el mayor empeño, realizando un trabajo  
 que, por lo minucioso y completo, no requiera nuevos reloques y establezca  
 un texto definitivo del Himno Nacional con el carácter de "texto no va-  
 riable", impunto como tal por la competente autoridad. — Para este efecto  
 hemos tenido la fortuna de contar con una documentación de valor his-  
 tórico conclusivo. Consta esta de cuatro piezas, tres manuscritas y un im-  
 preso. Las tres primeras son: el borrador primitivo, en el que aparece el  
 Coro en forma distinta, pero ya conocido a la forma que actualmente can-  
 tamos; el texto manuscrito que conservó para sí el autor del Himno, don  
 Juan León Herrera, texto que contiene las últimas y definitivas correcciones; y  
 una copia holografa y firmada, que regaló don Juan León Herrera a don  
 Juan Abel Ochavaria. El impreso es el primer texto que se imprimiera  
 del Himno Nacional, en "El Ciudad-Americano", periódico de don Juan León  
 Herrera, en su número 1°, páginas 4 y 5, de 16 de Enero de 1866. — Como los  
 dos primeros manuscritos contienen numerosas correcciones, puede decirse que  
 para la composición lírica de "texto no variable" se ha dispuesto de in-  
 numero textos, en los que, sin contar la redacción primitiva abandonada, se  
 cuentan hasta diez variantes de consideración. Cotejados con la mayor  
 acuriosidad los versos divergentes, hemos llegado a un texto que, literal-  
 mente, nos parece del todo satisfactorio, y que nos complacemos en somete-  
 rer a su elevado criterio, Señor Ministro. — Si, como de los oficios referidos  
 se desprende, el texto adoptado debe presentarse a los Colegios y Escuelas de  
 la República "para su aprendizaje obligatorio", nos permitimos puntualizar  
 que en la parte que ordinariamente se canta, el Coro y la segunda es-  
 trofa, ocurren en la manera actual de cantar los cuatro errores, dos de e-  
 llos de importancia aun gramatical, que conviene desarraigar y evitar  
 en adelante. Con estos los siguientes: 1) no es: Ya en tu pecho rebosa gozo  
 y paz — ni menos: Y en tu pecho rebosa gozo y paz — sino: Ya tu pecho

rebosa gozo y paz. - (al añadir indebidamente la preposición en, se convierte  
en gozo y paz en sujetos del verbo rebosa, que entonces debería estar en  
 plural. - Don Juan León Mora usa el verbo rebosa como transitivo, con  
 gozo y paz como complementos directos). - 2) no es: Que el soberbio Pichin-  
cha decoro. - sino: Que, soberbio, el Pichincha decoro. - (corrección que con-  
 fiere singular elegancia al verso). 3) no es: Y su sangre fue el germen fe-  
condo. - <sup>de su</sup> Y su sangre fue germen fecundo. - (la supresión del artículo da más  
 vigor al verso. - 4) no es: Vio en su tomo a millares surgir. - sino: Vio en  
su tomo a millares surgir. - (este error, el más universalizado y el más in-  
 justificado, pues los tres manuscritos y el texto impreso tienen todos: "en  
 su tomo", es también el más grave, pues destruye completamente el sentido.  
 "En su tomo" sería "en tomo del mundo", lo que nada significa; "en su  
 tomo" es "en tomo de la Patria". - Además de estas indicaciones de orden  
 práctico para el tanto correcto del Himno Nacional, aprovecharemos, Señor  
 Ministro, esta oportunidad excepcionalmente favorable para representar  
 la conveniencia de obtener de la próxima Asamblea un Decreto Legislativo  
 que declare Himno Nacional Ecuatoriano el compuesto en 1805 por  
 don Juan León Mora. Pues, aunque desde entonces se ha tenido y conta-  
 do como tal, en realidad ninguna Ley le ha dado hasta ahora este ca-  
 rácter oficial, que lo preservaría definitivamente de alteraciones involuntaria-  
 rias o intencionadas. - En diversas ocasiones ha surgido la idea de mo-  
 dificar el texto del Himno Nacional, particularmente con la intención de e-  
 liminar las expresiones ofensivas para la Madre Patria. Sin voluntad nin-  
 guna de reanudar las acaloradas discusiones que tal intento suscitara, nos per-  
 mitimos opinar que la dignidad del Himno de la Patria no sufre, por nin-  
 gun motivo, modificación alguna, y que, para el laudable fin expresado, bari-  
 taría que oficialmente se confirmase la suástica, ya mucho tiempo vigente,  
 de usar, después del Coro la segunda estrofa en vez de la primera. -  
 Como amos de este oficio, tenemos el honor de presentarle, Señor Ministro,  
 además del texto del Himno Nacional, el estudio de crítica textual que,  
 palabra por palabra, lo justifica, y que permite comprobar la legitimidad  
 del texto adoptado. - Y renovando nuestros cumplidos agradecimientos por el  
 alto honor que nos ha dispensado al confiar este trabajo, nos complacemos

Señor Abimilco, en reiterada la expresión de nuestra más alta consideración y  
 respeto. — (p.) Antonio Espinosa Polit, sacerdote jesuita — Juan León Herrera J-  
 tionalde. — Himno Nacional Guatemalteco. — ¡Salve, oh Patria, mil veces! Oh Pa-  
 tria, — gloria a ti! Ya tu pecho rebosa — gozo y paz, y tu frente radiosa — más  
 que el sol contemplamos lucir. — Indignados los hijos del yugo — que te impuso  
 la ibérica audacia, — de su injusta y horrenda desgracia — que pesaba fatal  
 sobre ti, — canta voz a los siete algarinos, — voz de noble y sin par juramento, —  
 de vengarte del monstruo sanguischo; — de romper ese yugo servil. — Salve, oh Pa-  
 tria .... — Los primeros los hijos del suelo — que, volvíste, el Pechincha decora —  
 te aclamaron por siempre eterna — y vertieron su sangre por ti. — Dios miró y  
 aceptó el holocausto; — y esa sangre spic. gusaron fundido — de otros héroes que, abri-  
 to, el mundo vio en tu lomo a millares surgir. — Salve, oh Patria .... — De esos  
 héroes al brago de hierro — nada tuvo invencible la tierra, — y del valle a la  
 altísima cumbre — se escuchaba el fragor de su lid; — tras la lid la retórica vol-  
 ta, — libertad tras el triunfo vino, — y al león destrozado se vio — de impotencia  
 y despecto rugir. — Salve, oh Patria .... — Cedió al fin la feroz española, —  
 y hoy, oh Patria, tu libre existencia — es la noble y magnífica herencia — que  
 nos dio el heroísmo feliz; — de los manes paternos la herencia; — nadie intente  
 arrancárnosla ahora, — ni nuestra sin vengar vengadora — nunca nacio o ando  
 contra ti. — Salve, oh Patria .... — Nadie, oh Patria, te intente. Las sombras  
 de los héroes gloriosos nos miran, — y el valor y el orgullo que inspiran — son ac-  
 quies de triunfos por ti — venga el hierro y el plomo fulminar, — que a la idea de  
 guerra y venganza — se despertó la heroica pujanza — que hizo al fiero español  
 sucumbir. — Salve, oh Patria .... — Y si nuevas cadenas preparara — la injusticia  
 de bárbara suerte — ¡Gran Pechincha! prevén tu la muerte — de la Patria y sus  
 hijos al fin: — hunde al punto en las hondas estricónicas — cuanto existe en tu  
 tierra: el tirano — huelle sólo cenizas, y en vano — busque rastro de su pun-  
 to a ti. — Salve, oh Patria .... Juan León Herrera. — Himno Nacional Gua-  
 temalteco. — Códice textual. — Siglas. A. Códice primitivo del primer borrador — B.  
 Borrador hecho en el primer borrador. — C. Códice primitivo del manuscrito con-  
 servado por don Juan León Herrera. — D. Primer texto impreso: "El Sud Americano"  
 no, Quito, N.º 4, p. 4-5, mayo 16 de 1866. — E. Códice del manuscrito holográfico  
 y firmado original por don Juan León Herrera a don Juan Abel Eschermia.



7. Concesiones definitivas del ejemplar manuscrito conservado por don Juan  
 León Mora. - G. Casos de Concordancia de B. C. D. E. - H. Canto selectivo sec.  
varietal - Canto no varietal. - 1 Himno Nacional Ecuatoriano. - (2) - 3) Salve,  
oh Patria, mil veces! - 4. Gloria a ti! - 5. Ya tu pecho rebosa - 6  
gozo y paz, y tu frente radiosa - 7. más que el sol contemplamos tu ser. -  
Indignados tus hijos del yugo - 8. que te impuso la ibérica audacia; 9. de  
la injusta y horrenda degradación - 10. que pisaba fatal sobre ti, - 11. sentí  
voz a los cielos alzar, - 12. voz de noble y en jurar juramento; - 13. de tu  
parte del momento sanarinto; - 14. de romper ese yugo servil. - 15. Salve,  
oh Patria..... - Canto H. Variantes. - 1. E. F. - H. C. Himno Nacional E. Himn.  
 no. - 2. C. E. - A. D. Coro - 3. C. E. - B. D. 1. Oh Patria! - 4. B. C. E. - B. Ya me pe-  
cho de gozo rebosa - 5. Gloria a ti! - 6. Ya en tu pecho rebosa - 7. B. C. D. A.  
Y la faz levantando radiosa - 8. Gozo y paz, ya tu frente radiosa - 9. B. C. D. E.  
A. E. proclaman ya libre y feliz. - (7 G) - 8. B. C. D. E. - 9. Que te  
impuso la hispánica audacia, - 9. B. C. D. E. - 10. Al mirar la terrible de-  
gradación - 10. G. - 11. G. - 12. E. - A. C. D. juramento - 13. G. - 14. G. - 15. B. C. 1. Sal-  
ve, Oh Patria, etc. - D. E. Salve, etc. - 16. Los primeros los hijos del nido - 17. que,  
sobrevivió el Pichincha decora - 18. te aclamaron por nombre señora - 19. y ser-  
taron su sangre por ti - 20. Dios miró y aceptó el holocausto; 21. y esa sem-  
pre fue germen ferudo - 22. de otros heroes que, atónito, el mundo - 23. vió  
en su turno a millares surgir. - 24. Salve, oh Patria.... - 25. Le esos heroes  
al brazo de hierro - 26. nada tuvo invencible la tierra, - 27. y del valle en la  
altísima sierra - 28. se escuchaba el fragor de la lid; - 29. tras la lid la  
victoria volaba, - 30. libertad tras el triunfo venia, - 31. y al lion distinguido  
se vio - 32. de impotencia y despecho rugir. - 33. Salve, oh Patria..... 34.  
Cedió al fin la feroza española, - 35. y hoy, ¡oh Patria! tu libre existencia -  
36. a la noble y magnífica herencia - 37. que nos dió el heroísmo feliz; - 38.  
de las manos paternas la recibimos; - 39. nadie intentó arañarnos la ahora,  
al su nueva era evitar navegadora - 41. quien a nadie o audaz contra si. -  
42. Salve, oh Patria..... - Canto H. Variantes. - 16. G. - 17. F. - H. Que el Pi-  
chincha elevado decora - B. C. D. E. Que el soberbio Pichincha decora - 18. G. - 19. G. -  
20. C. D. B. Dios miró tan sublime martirio - B. Dios miró y aceptó (del) holo-  
causto - C. Dios miró y aceptó el sacrificio - 21. H. A. - B. C. D. Y esa sangre fue

El Honorable Chaín Moscoso:

Señor Presidente: Antes de pasar adelante y solamente con el afán de cooperar para que la Cámara no tenga tropiezos en la discusión de los proyectos de asuntos económicos, me permito hacer presente que hay una disposición especial en la Ley que creó el Consejo Nacional de Economía, según la cual ningún proyecto de ley, en materia económica, puede ser discutido en el Congreso sin previo dictamen del Consejo de Economía. Esta advertencia servirá para que los proyectos puedan seguir su curso y evitar toda dificultad el momento de la discusión. De modo que mi objeto no es sino hacer presente que existe esa disposición legal, a fin de que la Cámara pueda atenerse a ella.

La Presidencia agradece la información del Honorable Chaín Moscoso.

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: Parece que esta Honorable Cámara comienza a preocuparse de los problemas que vitalmente interesan al País. La intervención que en este momento voy a tener, guarda relación con esta inquietud, con esta preocupación del Congreso Nacional. Quisiera intervenir en este sentido desde la sesión de ayer. Pero me detuvieron algunas consideraciones. Primero, que en relación a esta exposición o a este anhelo patriótico mío, podrían decir mis Honorables colegas que mi proposición como que atenta la libertad legislativa, para proponer en beneficio nacional, provincial, cantonal o parroquial, proyectos que requieran nuevos impuestos. Me detuvo también la consideración de que es evidente, señor Presidente y Honorables colegas, que nuestro país, desde hace algún tiempo, está completamente abandonado en el orden administrativo, en relación con las provincias. Esto ocurre especialmente con las provincias del Litoral, y muy particularmente con la provincia de los Ríos, que contribuye como pocas a la riqueza nacional, a nivelar, a respaldar la balanza de pagos nacional con sus muchos y muy valiosos productos exportables. La propia población en la que yo tengo la dicha de nacer, siendo como era hasta hace unos años, la más rica de la provincia de Los Ríos, es

ahora un caso sin ninguna importancia, apenas si tiene un  
 mal servicio de luz eléctrica. Todo lo demás que significa vida ci-  
 vilizada, no existe allí. Esto quería decir, señor Presidente, que  
 esa decadencia, que esa desprecupación de los Poderes Públicos por  
 las provincias del Litoral especialmente, debe remediarla; pero, cómo?  
 se con nuevos impuestos! Pero, el país está en condiciones de sopor-  
 tar nuevos impuestos! Es esta una incógnita que personalmente la he  
 analizado mucho, la he estudiado mucho y he llegado a la conclusión  
 de que, realmente, no está el país en condiciones de soportar una  
 mayor escala tributaria. Estoy de acuerdo con lo que al respecto dice  
 el señor Presidente de la República en su mensaje y también el se-  
 ñor Ministro del Tesoro, de que no solamente el país, no está en  
 condiciones de soportar nueva tributación, sino que es urgente, especialmen-  
 te, la revisión del sistema tributario existente. Junto, exacto, estoy en  
 totalmente de acuerdo con esto. Por eso que, frente a esta situación, fon-  
 te a esta favorable situación económica que el país enfrenta, que  
 el Congreso del Ecuador respalda este momento, debe este pronunciar  
 su palabra ponderada, su exterior respetable. - Regita tanto la con-  
 ciencia nacional este problema, que hoy toda la prensa del país,  
 la prensa más importante de la Nación, editorialmente se preocupa del  
 Presupuesto Nacional, y en relación con el Presupuesto Nacional es na-  
 tural que se ha de tomar en cuenta la posibilidad de nuevos im-  
 puestos que influyan, incesablemente, en el Presupuesto Nacional. Re-  
 pito, es urgente que esta Cámara diga su palabra respetable frente  
 a esta favorable situación, porque no es posible dar cuenta suelta al  
 patriotismo generalmente docente para dar atención y mejoras al país,  
 a las parroquias, a los cantones, etc, porque la situación tributaria ge-  
 neral no lo permite. Las condiciones generales del país, considerándolas  
 como fuentes de producción y de trabajo, están agotándose. Podría decirse que  
 debemos confiar en el futuro financiero del país; pero en futuro a este res-  
 pecto es un verdad alarmante. Tengo noticias muy autorizadas de que  
 el déficit presupuestario a esta fecha, ya pasa de los doce millones.  
 En el curso de los pocos meses restantes para terminarse el actual

Ejercicio fiscal, podría rehabilitarse esta situación? Parece que no, señor Presidente, porque, al contrario, están por llevarse a efecto gastos muy notorios, entre otros, del funcionamiento de este mismo Congreso, que va a pesar considerablemente sobre el Presupuesto Nacional. No encuentro ya nada respetable, nada lógico, nada fundamental que nos pueda hacer suponer que terminará el año financiero del Estado en condiciones normales. Y, si esto es así, como podemos dar rienda suelta a nuestro patriotismo, cuando nuevos impuestos en favor de obras urgentes, necesarios para las provincias y para el país en general? En la sesión de ayer y en la de hoy ya se han leído muchas solicitudes que van a incidir necesariamente sobre el Presupuesto Nacional. Qui habría hecho la Cámara de Diputados a este respecto? Probablemente también habría aceptado o considerado proyectos de igual índole; estarán en curso muchos proyectos que tengan que ver con nuevos impuestos; muchos de nosotros hemos de tener seguramente, en favor de nuestras respectivas provincias, algunos proyectos de esa índole. Pero, sería altamente ponderoso, sería patriótico de una Legislatura que confronta el panorama económico-financiero de su país, dar rienda suelta a estas aspiraciones de sus provincias? Me parece que no, señor Presidente. Hace poco tiempo he regresado del exterior. Estoy mirando mi querida Patria de afuera para adentro; su interior lo conozco por la experiencia bancaria que tengo a este respecto. Mis preocupaciones en el gran centro financiero de Buenos Aires me han dado la impresión de que nuestra Patria, dentro de poco, puede recibir afluencia de grandes capitales. Yo mismo tengo la proposición de por lo menos diez grandes bancos financieros, que están deseosos de que se dé las garantías, las informaciones necesarias para radicarse en el país. Hace un momento tuve el honor de poner en manos del respetable Colga doctor Jaramillo, una carta de un grupo financiero en que, entre otros puntos esenciales dice: "La escala tributaria de su país no es tan halagadora que digamos, pero es posible componer, programar inversiones financieras, pero es indispensable, es sí, que haya una estabilidad de

son puercos, porque, como se puede desarrollar iniciativas industriales  
 o agrícolas o financieras en un país donde no se tiene ningún res-  
 pecto al programa preestablecido a base de Cuentas tributarias conve-  
 nidas a los cálculos preestablecidos? Es, pues, indispensable que nosotros por  
 lo menos establezcamos la actual escala tributaria del país, porque en-  
 tendo que aún las relaciones del mandataro suizo, que  
 tiene vínculos financieros tan importantes en los Estados Unidos, esta-  
 rán también en mi proporción a este respecto. Y sin tener la  
 pretensión de que mi proposición va a tener el resultado de una  
 aprobación completa, me permito someter a la consideración de mis  
 Honorables colegas la siguiente resolución: "República del Ecuador - Cá-  
 mara del Senado - Excmo. Proyecto en Curso - El Congreso de la Repú-  
 blica del Ecuador - Considerando: Primero. - Que es urgente la re-  
 forma del Sistema Tributario vigente, con el fin de armonizar la jus-  
 ticia distributiva del mismo con la capacidad tributaria del país y  
 las conveniencias nacionales; Segundo. - Que las fuentes de producción  
 de riqueza y por consiguiente la capacidad contributiva de la Na-  
 ción reclaman claros síntomas de agotamiento; Tercero. - Que la actual si-  
 tuación económica requiere un tiempo prudencial de estabilización lu-  
 ducaria para estimular el trabajo creador de riqueza fiscal y pri-  
 vada; Cuarto. - Que las autoridades productoras, para desarrollar su  
 máxima capacidad, como lo reclaman las conveniencias nacionales,  
 necesitan que el Capital nacional y extranjero tengan estímulos  
 fuertes y garantías esenciales en sus programas de inversiones, Re-  
 suelto: Artículo Primero. - Solicitar a la Comisión Legislativa Per-  
 manente que, en aviso de la Comisión Técnica del Presupuesto,  
 presenten a la actual Legislatura un proyecto de Reformas a  
 los sistemas tributarios vigentes; Artículo Segundo. - Abstenerse de  
 dictar nuevos gravámenes nacionales y de facultar la creación de  
 ningún impuesto provincial o cantonal hasta tanto no se ha-  
 ya puesto en vigencia la reforma que se intenta; Artículo Ter-  
 cero. - Iniciar al Poder Ejecutivo, a los Consejos Provinciales y con-  
 sejos, así como a las Juntas o Corporaciones de Beneficencia Públi-

ca y las que directa o indirectamente se sortieren con fondos del Estado o municipales, que ajusten sus respectivos Presupuestos de Gastos rigurosamente a las Entradas de que dispongan según sus actuales Presupuestos, absteniéndose absolutamente de crear nuevos gravámenes o contribuciones." Cometo, pues, a la consideración de mis Honorables colegas esta proposición patriótica. Podéis modificarla como vuestra sabiduría y patriotismo os lo aconseje.

En consideración el documento leído susrito por los Honorables: (f) don Sr. Abel Gilbey, (f) don Sr. Gilberto Spangola, (f) don Sr. Land, (f) don Sr. Haldorund, (f) don Sr. C. Ander, Haldorund.

El Honorable Conal:

Señor Presidente: Mi primera voz de aplauso al Honorable Alvarado por su proposición, pero es una proposición tan general que de aceptarla sería cohibir la facultad legislativa bifurcada en las dos Cámaras la de Diputados y la del Senado. Tengo el sentimiento de no estar por la aprobación de esa declaración sólo en razón del trámite, porque en primer lugar una resolución no podría estar en contra de una Ley que se expusiera, y quedaría vinculada la resolución si se expide la ley, y si la resolución se acata no puede atarse las manos la Legislativa porque puede haber casos imprevistos que haya que legislar al respecto. De manera que estando de acuerdo, en principio con el Honorable Alvarado y aún aplaudiendo su iniciativa, no creo que sea conveniente para la Legislatura sentar una proposición con una declaración así tan general que no podamos nosotros garantizar su cumplimiento.

El Honorable Chávez Ganza:

Señor Presidente: También yo aplaudo la iniciativa del Honorable Alvarado, porque en realidad sus expresiones están reflejando tanto un sentir general de los ecuatorianos, cuanto que se relacionan con lo que dice la técnica más elemental con respecto, a la situación económica del país. Es posible que, quizá esté agotada la capacidad contributiva de los ecuatorianos, pero lo absolutamente evidente es el desmoronamiento de los llamados gravámenes adicionales, que han llegado a poner fronteras y aduanas entre provincias y entre cantones y que

jis hasta entre parroquias. Pero soy también de la idea del Honorable Corral. En primer lugar, este asunto tan fundamental se relaciona directamente con el Presupuesto, materia que tiene que conocerse en Congreso Pleno, y mal podría la Cámara del Senado, por su cuenta únicamente sentar un principio tan general manteniéndole o tratándolo de sujetar a su decisión a la Cámara de Diputados. Pero, en cambio, yo sé creo que la Cámara puede resolver afirmativamente lo primero que se solicita en la exposición del Honorable Miranda. El señor Ministro del Tesoro en su informe ha hecho hincapié, precisamente, en esta observación, sobre el desorden, el desajustamiento del sistema tributario; pero no recuerdo que el señor Ministro haya concluido todas estas observaciones con una sugerencia concreta para la revisión o la reforma del sistema. De manera que si adelantáramos algo con solicitan al Ministerio, con sus colaboradores respectivos, que nos envíe las sugerencias que crea del caso para que sea posible llegar al establecimiento de un sistema tributario ordenado, racional. De manera que si, adelantáramos algo aprobando esta primera parte de la petición del Honorable Miranda, y lo demás podríamos dejar a consideración del Congreso Pleno, y, a su debido tiempo, sin aventurarnos, establecer principios generales. Por lo pronto, si el Honorable Miranda aceptara la idea, le rogaría por lo menos que se vote por partes, porque yo estaría por la primera, es decir, por pedir al Ministerio del Tesoro la revisión del sistema tributario. Por lo demás, estoy de acuerdo con lo que acaba de exponer el Honorable Corral.

El Honorable Corral:

Señor Presidente: Yo aplaudo como el que más el fondo patriótico que inspira el proyecto presentado por el Honorable Miranda. Desgraciadamente, tengo que hacer serias observaciones a ese proyecto. Primero, su constitucionalidad. No podemos mediante un acuerdo, privar de la facultad legislativa al Poder Legislativo. Esto sería verdaderamente una obra que no se enmarcaría dentro del concepto legislati-



vo. En segundo lugar, aquello de que está agotada la capacidad  
 impositiva en el Ecuador, siento mucho no estar de acuerdo con el  
 Honorable Miranda. Lo que pasa es que no ha habido orden en  
 la forma de imponer, que se ha logrado mediante nuestro sistema con-  
 dadnamente anárquico, hacer que los gravámenes pesen sobre quienes  
 no debían tenerlos y se deja inmunes a aquellos que deberían pa-  
 garlos. Yo no soy un demagogo, pero se tenga que decir que es im-  
 posible dejar de observar que mientras hay gente infeliz que se  
 muere palúdica en los campos ecuatorianos, hay quienes pasan sin  
 lujo en las ciudades ecuatorianas, y entonces pregunto, no podría-  
 mos poner determinados impuestos a la vida de lujo de tal o  
 cual naturaleza, en beneficio de la obra social de la ecuatoria-  
 nidad que necesita en este momento nuestro auxilio? Podemos  
 nosotros dejar de contemplar la necesidad urgente que tiene el  
 Ecuador de defender su capital humano? Podemos los ecuatorianos  
 nacidos en la sierra, desconocer que el imperio de la riqueza ex-  
 portable del Ecuador está en la Costa y que tenemos, que li-  
 brándolo al montón del paludismo, de la fiebre y de todas aque-  
 llas enfermedades que se van extinguiendo? Con qué vamos a  
 hacer estas campañas si no tenemos otra fuente, porque los Es-  
 tados no tienen sino tres fuentes de fondos, o sus bienes pa-  
 trimoniales o los impuestos o las tasas? Como vamos a proce-  
 der a efectuar realizaciones en el país, realizaciones efectivas se  
 entiende, si no tenemos con qui efectuarlas, nosotros buscaremos las  
 tablas impositivas ecuatorianas y las compararemos con las otras, ve-  
 ramos que nuestras tablas son ventajosamente bajas, y no se de-  
 ga que esto obedezca a que el pueblo ecuatoriano es pobre, por-  
 que no hablamos de la cantidad sino de las alícuotas de im-  
 puestos, y entonces si la alícuota puede compararse entre la de  
 un pueblo pobre y la de un pueblo rico. Elí decimos, por ejem-  
 plo, que aquí tenemos una alícuota promedial del catorce y allí  
 de sesenta, no hablamos sino de alícuotas, y entonces vemos que  
 nuestra alícuota promedial es ventajosamente baja, o quien sabe se

desventajosamente baja, porque esto está paralizandole nuestro progreso, nos está colocando a la veta de la civilización. Entonces, tenemos que meditar profundamente sobre estas cuestiones, tenemos que tener profundo tacto, profundo tino para no dejar pasar determinadas leyes impositivas que pueden ser obra de la evolución histórica sin el suficiente examen. Pero, tenemos que apoyar gravemente que estén dentro de la lógica y que tengan finalidades profundamente patrióticas.

De manera que no podemos sentar nosotros una regla general. En mi concepto, lo que debemos hacer es un diagnóstico para cada caso, tener el espíritu de serenidad para no ser generosos en la data de impuestos porque ello viene a reñir en el pueblo; pero, tampoco podemos ponernos en una negativa absoluta, en una negativa rotunda; y adentro que no haga ningún proyecto que signifique impuesto para nadie ni para nadie. Hablo en principio, hablo porque creo que, dentro de la Honorable Cámara del Senado, de la Honorable Cámara de Diputados, pueden surgir determinados proyectos en que base económica sea un impuesto justo, y no podemos negarle de antemano. Solo por esta consideración siento estar en contra de una parte del proyecto del Honorable Senador Miramón, pero de aplauso de todo corazón en patriótica inspiración y estoy absolutamente de acuerdo con aquella parte que, justamente, aplaude y apoya el señor Representante por la Prima Nacional.

El Honorable Plaza:

Señor Presidente: Indiscutiblemente, muchos de los puntos que presenta el Honorable Miramón son dignos de meditación y también de aprecio por parte de nosotros. Por ejemplo, aquel que se relaciona con la garantía que deben tener los capitales para poder venir al país a fomentar nuestra riqueza. Pero yo quiero ahondar dos o tres puntos sobre los que él ha manifestado su criterio. Conía que suceder que llegue el día en que, después de una anarquía en la que ha vivido el país durante cuatro años, sin rumbo, con desfilafano de todas las economías de nuestro pueblo, llegara a un Congreso como el actual a tocarle asumir la responsabilidad para

encuadrarse dentro de una vida ordenada, honrada y constructiva. Desgraciadamente, nos toca a nosotros esa responsabilidad, porque si analizamos muchos los presupuestos encontramos que del año 1934 al 44 en que tenemos ciento ochenta y cinco millones, hemos subido doscientos millones más, en una proporción de uno o dos años. Algo antieconómico, algo inconcebible que hubieran habido cuatorceanos que hubieran presupuesto una economía en una forma tan violenta para hacer un presupuesto inflado, y a una inflación enorme de doscientos millones de sueros encontramos el ataque al Banco Central con los noventa millones más. Encontramos, pues, que la inflación, que la burocracia se ha multiplicado por cientos y que el país se encuentra en una agonía perfecta, pues hay clases devaladas que no comen, hay poblaciones y hay provincias que reclaman atención urgente y nosotros tenemos que meditar maduramente para no ir a gravar más aquellas clases que están pasando situaciones difíciles, en las que nosotros tenemos esa responsabilidad. Y digo que hemos vivido una anarquía de cuatro años, porque si cogemos el Presupuesto de 1940-41 encontramos que vivíamos con un presupuesto de ciento noventa y cinco millones con superavit, y ¿qué hemos conseguido? Donde están los grandes beneficios que se han hecho al país. Anarquismo total y absoluto, una terminación de todo lo que era concepto de orden, de moralidad, para ir a la inmoralidad más grande, porque si analizamos detenidamente el país está liquidado. A este desorden, a esta anarquía, a esta desventura a que nos ha llevado a los cuatorceanos, tenemos que animar al hombre nosotros ahora con serenidad, sin pasión, sin odio, sin venganza. Pero si, tengamos optimismo por que seguramente el país va a entrar en una de orden, y ese orden nos va a garantizar la paz, ese deber de trabajar todos nosotros y todo el país imprimiendo esta responsabilidad histórica, de modo tal que los culpables puedan ya cumplir.

que podamos criticar a tener una tranquilidad que garantice el trabajo a todo el mundo, sin la anarquía en que ha vivido el país durante cuatro años, lo que no ha permitido que los capitales trabajen dentro de equilibrio y seguridad, sino que también emigran, porque muchos de nuestros capitales están en la Argentina, otros han comprado dólares para defenderse porque se sabían si mañana nos metían presos y nos conducían al Pabellón. Si la cabeza estaba loca, tenía que estar totalmente todo el cuerpo loco, y entonces a esa falta de rumbo, a esa falta de seriedad, de justicia, de equilibrio y de ponderación administrativa, le ha torcido el país pagar las consecuencias funestas de una total desventura económica. Por eso ahora nosotros vamos a asumir la responsabilidad de este cuarto libro que tenemos del país, pobre, desventurado, todo él desorganizado, para volver a ver si hacemos patria. Pero, tengamos optimismo. Creo que si hay hombres como ustedes que van, modestamente, a prestar su contingente con todo el patriotismo, para enrumbar, para hacer un presupuesto no inflado, no alarmante como el que ahora tenemos de trescientos ochenta y cinco millones, siendo así que, como digo, el 43-44 teníamos un presupuesto de ciento ochenta y cinco millones. ¿Qué ha habido de obras públicas? Hay provincias como la mía que le asignan doscientos mil sueros para todo lo que es la provincia de Emeraldas. Nosotros declaramos que, sencillamente, somos una colonia que queremos que nos incorporen al resto del país, que reclamamos cada día que se nos atienda, porque no tenemos ni agua que tomar, y, sin embargo recibimos las calumnias más tremendas, desacreditándonos por todos lados, porque ahí hay robos y crímenes. Se cometen crímenes en mi pueblo en plena calle, y el juez del crimen y las autoridades ven eso y se quedan tranquilos. En que país vivimos, señor Presidente? El momento oportuno he de tener el agrado de manifestar que esta es la anarquía del país, pero, tengamos fe porque tenemos

responsabilidad histórica de orden, de paz en el primer Congreso Ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho, después de tanta dictadura que ha tenido la República.

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: Debo mi reconocimiento a los Honorables que han tenido la benevolencia de apoyar mi proposición, y permitáname declarar que en ningún momento estuvo en mi ánimo el tratar de hacer prevalecer mi criterio. Yo agradezco sobradamente la benevolencia de mis colegas. En la proposición del Proyecto de Revolución no estuve surto, me preocupaba la posibilidad de un error. Pero está surto y según ella yo no cierro la puerta absoluta, rotunda, definitivamente a nuevos impuestos. Condiciono la posibilidad a la capacidad tributaria del país. Lo que pido es un paréntesis para organizarnos, justamente con esa aspiración de revisión, de un nuevo estudio del sistema tributario, que es evidente que está inmenso e injusto; de modo que, tan pronto como no lo tengamos listo, vayamos a nuevos impuestos, si es necesario. Yo solamente he querido proponer que el país sepa que este Congreso, que está dando demostración tan volente de su patriotismo, que está demostrando tan ampliamente que aquí no prevalecen tendencias políticas caprichosas ni directivas políticas, actúa única y exclusivamente con la idea y sentimiento de Patria, que sólo la Patria nos preocupa. Es por esto que me he atrevido a esta proposición, porque es preciso, es necesario que no se desborden las aspiraciones presentadas ya y otras que vendrán enseguida. Ya hemos de tener aquí un verdadero mare magnum de solicitudes, porque, como dije antes, el país está completamente desatendido en sus necesidades más apremiantes. Valga esta explicación para pedir que aprobemos siquiera la solicitud al Ministerio del Tesoro o de crear una Comisión, pero que se haga algo, para que comience el estudio profundo, fundamental de la revisión y de las reformas indispensables del sistema tributario.

El Honorable Boyer del Abizaca:

Señor Presidente: No quiero dejar pasar la oportunidad sin comentar mi, respecto de las palabras un poco apasionadas del Honorable Comandante Plaza. El Honorable Plaza se ha referido acusando a determinados últimos gobiernos del desastre financiero. En verdad, han habido muchos gobiernos causantes del desastre financiero, como también han habido otros acusantes de la desmembración del territorio nacional. No vamos a caer a la marea de las acusaciones cuestionadas en este sentido, porque esto acabaría por abondar la división o por crear la división en el seno de la Cámara. Propongo que no se toque estos puntos, personalizando a ciertos gobiernos de tales crímenes, de tales errores, en el seno de la Cámara. Guardemos aparte, doblémos el capítulo de la historia y hagamos una nueva Patria, con nuestra capacidad, con nuestra serenidad y nuestros conocimientos.

Se lee otra vez la parte resolutoria del proyecto de Resolución que se debate y cesa la discusión, se vota, y el Artículo primero se aprueba con igual texto. - Se vota el Artículo segundo, y resulta negado. - Se vota el Artículo tercero, y se niega.

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: Estoy satisfecho de haber por lo menos inquietado la atención de los Honorables colegas sobre asuntos tan fundamentalmente. Ya veremos a corto plazo quien tiene la razón patriótica, si el que previene o el que tendría que remediar.

Se da lectura al oficio del señor Ministro de Previsión Social que dice: "N.º 1.401. D. - Ministerio de Previsión Social y Trabajo. - Sección Despacho. - Asunto: Se remiten varios proyectos de leyes. - Quito, a 14 de agosto de 1948. - Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado. - Ciudad. - Dando cumplimiento al mandato constitucional respectivo, me es grato presentar a consideración de esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de leyes, cuya expedición he considerado de grande importancia nacional, dentro de las divi-

sas entidades adscritas o dependientes del Ministerio de Revisión Social y Trabajo. — Los proyectos en referencia son los siguientes: Ley de indios y campesinos. — El ante proyecto fue personalmente elaborado por mí y luego discutido en varias sesiones de la Junta de Cuestiones Indígenas. Tiene a proteger al indio y al campesino de la insensateada explotación de que es víctima y a levantar su situación moral, material y cultural, sin alterar para ello la estructura económica y jurídica actualmente existente. — Ley de Inquilinos. — El proyecto fue elaborado por la Comisión compuesta por los distinguidos juristas, doctor Gustavo Buardia y Celso Vascónz. Fue estudiada por el Ministerio y se ha elaborado el proyecto definitivo que acompaño, el mismo que tiene por base el de los doctores Buardia y Vascónz con algunas modificaciones tendientes a proteger la situación de los inquilinos de la clase media y trabajadora del País, modificaciones que han sido aceptadas por ellos. — Ley del Dicho por ciento de Utilidades Liquidas. — Ha sido formulado después de recibir y estudiar todas las observaciones hechas oficialmente o por la prensa, por las Cámaras de Industriales y Comerciantes del País y por diversas organizaciones de trabajadores. No tiene nada de inconstitucional como lo veía el Honorable Congreso, ni se da el efecto retroactivo que se ha alegado. En efecto, la Constitución vigente rige desde el primero de enero de mil novecientos veintenta y siete, y en consecuencia las utilidades de las respectivas empresas se deben también por tal año. No hay efecto retroactivo en disponer que esas utilidades que se deben sean pagadas. Es justo aumentar la participación de utilidades en beneficio de los trabajadores. En verdad esa participación debe ser mayor, teóricamente, se se admite que para la producción tanta importancia tiene el capital como el trabajo, los trabajadores deberían tener derecho al aumento por ciento de utilidades. Levantar un clamor por el aumento de un



dos por ciento de utilidades, es notoriamente infundado. En el aspecto constitucional el porcentaje mínimo es el cinco por ciento. Hay, pues, derecho para fijar un porcentaje mayor. — Reformas a la Ley del Servicio de Defensa contra Incendios. — El propósito de las reformas es el de incrementar los fondos destinados al servicio contra incendios y se dotar de una mejor organización a los cuerpos respectivos. Los Honorables Legisladores de la Costa especialmente conocen la gravedad del problema y la imposibilidad de afrontarlo y resolverlo con las mezquinas asignaciones anuales de que se dispone para el efecto. — Reformas a la Ley del Seguro Social. — El Ministerio ha hecho suyas, casi en su totalidad, las reformas sugeridas por el Segundo Congreso de Asplendos al Seguro Social Ecuatoriano. Estima que son acertadas y que contribuirán a defender mejor los intereses de los trabajadores. Especialmente las reformas contienen una garantía de la independencia de los organismos directivos del seguro social y una representación funcional. El Honorable Congreso con su más elevado criterio decidirá lo conveniente. — Algunas reformas a las leyes de sanidad y de asistencia pública serán presentadas a consideración del Honorable Congreso luego de que terminen las sesiones del Consejo Consultivo de Salud Pública que ha sido convocado para este objeto y que realizará sus sesiones del dieciséis al veintuno de los corrientes. — Dios, Patria y Libertad. — (f.) doctor Alfredo Pérez Guerrero, Ministro de Previsión Social y Trabajo. — Por los todos los proyectos citados a la Comisión de Legislación.

Se da lectura al oficio del señor Presidente de la Comisión Legislativa que dice: "N.º 83. — República del Ecuador. — Honorable Comisión Legislativa. — Quito, a 18 de Agosto de 1918. — Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. — Presente. — El 3 de Mayo del año en curso, los señores Ingenieros de la Sección de Estudios del Ministerio de Obras Públicas, presentaron a la Honorable Comisión Legislativa la solicitud que me permite adjuntarle, en

la que se pide la derogación del Artículo cinco cincuenta y siete de la Ley Orgánica de Hacienda codificada, que se relaciona con la percepción de viáticos, y como esta Honorable Comisión Legislativa carece de facultad legal para ello, considerando justos los motivos invocados por los peticionarios, acordó elevarla a conocimiento del Honorable Congreso Nacional, acordando el Proyecto de Ley presentado para el efecto. -- Del Señor Presidente, muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, (f) doctor L. Carquino Paiz, Presidente."

También se da lectura a la solicitud presentada por los ingenieros del Ministerio de Obras Públicas que dice: "Señor Presidente de la Honorable Comisión Legislativa. -- Los suscritos, afectados por la aplicación de la Ley Orgánica de Hacienda últimamente codificada por la Honorable Comisión Legislativa, en lo referente a viáticos, interesamos a usted la necesidad de hacer justa y equitativa dicha Ley. -- Las labores de Obras Públicas Nacionales exigen los servicios de personal técnico que comprende los equipos de Ingeniería, que por temporadas tienen que efectuar trabajos de estudios en diferentes lugares. -- Un equipo técnico está formado por el siguiente personal cuyo sueldo y viáticos se indica a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Sueldo mensual</u>	<u>Asignación de Viático</u>	<u>Diarios</u>
Ingeniero de Tránsito	₡ 2,000,00	100 %	₡ 100,00
Ingeniero de Estudios	₡ 1,600,00	60 %	₡ 36,00
Ingeniero Primer Ayudte.	₡ 1,300,00	75 %	₡ 37,50
Ingeniero 2do. Ayudte.	₡ 1,000,00	75 %	₡ 37,50
Copista	₡ 800,00	100 %	₡ 40,00
Dibujante	₡ 700,00	100 %	₡ 40,00

La aplicación de la Ley Orgánica de Hacienda, en referencia, coloca a los empleados que perciben sueldos de ₡ 1,000,00 en 1999, en condiciones inferiores a la de los empleados con sueldos mayores de ₡ 2,000,00 y menores de ₡ 1,000,00, en lo referente a viáticos como lo demuestra el cuadro anterior. En el momento de

que manifestemos categóricamente que las necesidades de subsistencia son idénticas para todo el personal de un equipo y, por ende, es de justicia suprimir los porcentajes consignados en el Artículo ciento cincuenta y siete de la Ley en mención. — Hasta el mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete se asignaron los viáticos sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción, a fin de evitar la injusticia que su aplicación ocasionaba. — Las labores del personal de un equipo técnico demandan gastos extraordinarios en la adquisición de ropa, calzado de trabajo, utensilios y aún medicamentos que se consumen en una estancia en lugares ordinariamente deshabitados e inhospitales como son los harames de nuestras montañas y las selvas de la región tropical en donde se realizan ordinariamente los estudios de las carreteras nacionales, gastos que hasta la fecha han sido atendidos por el subsidio hormonal. — Los Ingenieros de Obras Públicas tenemos nuestras labores ordinarias en las oficinas de esta ciudad y continuamente somos movilizados a prestar servicios en el campo, en las diferentes obras, y es de anotarse que los sueldos que se nos ha asignado son completamente inferiores a los sueldos que se pagan a los Ingenieros de Campo, aun tomando en cuenta el 10% de viáticos. — Y no es por demás recordar a la Honorable Comisión Legislativa la diferencia del valor adquisitivo de nuestra moneda en mil novecientos treinta y ocho, época a que corresponde la reforma consignada en el Artículo ciento cincuenta y siete, y el valor adquisitivo actual: éste alcanza a una tercera parte del valor adquisitivo de mil novecientos treinta y ocho. La escala de sueldos de mil novecientos treinta y ocho no es la misma que la actual; los sueldos han variado por efectos de la fluctuación monetaria motivados por los fenómenos de la inflación. — En estas circunstancias la aplicación de los porcentajes consignados en el Artículo ciento cincuenta y siete resultó

hecho es cierto que que la categoría de los sueldos actuales afectadas no corresponde a la de aquellos de mil novecientos treinta y ocho para los que se decretó, en un sobrepaliamiento de textual, el artículo en referencia. — Por estas consideraciones el Artículo ciento cincuenta y siete debe ser suprimido, y, con sobra de razones, si en la misma Ley se prevé la facultad de cada Ministerio para determinar los vísticos de sus servidores de acuerdo con las exigencias de cada caso, circunstancias que no pueden ser previstas en una Ley sin, particularmente, por los Organismos que están al contacto de las mismas y son los encargados de formular los reglamentos para la aplicación de la Ley. — Con las razones expuestas anteriormente, encaremos a la Honorable Comisión Legislativa, sugiera al Honorable Congreso pídame a reunirse, la supresión del Artículo ciento cincuenta y siete de la Ley Orgánica de Hacienda últimamente codificada, por resultar su aplicación injusta y nada cautativa. — Fúelo, dies de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Hay quince firmas.

(f) Luis Rodríguez Coidova, Ingeniero de Estudios. — (f) Manuelberto Bermeo B., Ingeniero de Estudios. — (f) Alfredo Sáenz M., Ingeniero de Estudios. — (f) J. Gustavo Montoya, Ingeniero Primer Ayudante. — (f) Oswaldo Buena Godoy, Ingeniero Ayudante de Laboratorio. — (f) V. L. Navarro G., Ingeniero Ayudante de Regadío e Hidrología. — (f) Pompeyo Salgado, Ingeniero Ayudante de Vialidad. — (f) Luis González D., Ingeniero Segundo Ayudante de Estudios. — (f) Oswaldo Sáenz M., Ingeniero Segundo Ayudante de Estudios. — (f) Raúl Burbano R., Ingeniero de Estudios. — (f) Francisco Albornoz C., Ingeniero Primer Ayudante de Estudios. — (f) Manuel B. Cabezas M., Ingeniero Segundo Ayudante de Estudios. — (f) Leonarado Vialdivino M., Ingeniero Ayudante de Pechincha. — (f) Alfredo Francisco Ballín M., Ingeniero Segundo Ayudante de Estudios.

Levan los documentos lidos y la solicitud a la Comisión de Legislación.

Se da lectura al telegrama de Catarman: N.º 2. — Presidente del Honorable Congreso Nacional. — Quito. — Los pobladores del cantón Urdaneta, indignados por la forma vil y calumniosa en que Justino Cornejo en telegrama dirigido a ese Honorable Congreso se refiere a nuestro digno representante doctor Mauro Velásquez Corralles, queremos dejar constancia de nuestra acrida protesta y hacer presente al doctor Velásquez nuestra confianza y adhesión. — Alfonso Bustamante C. Presidente Consejo, Pablo León B. Comunal, Felix Vera, Ramón Aclava, Héctor Contreras C., Concejal, Guillermo Cortova A., Francisco Miranda, Concejal, Ramón Albán, Secretario Consejo Municipal, Heracleo Muñoz, J. Moscoso N., Romeo Aclava.

Se da lectura al telegrama de Venecia: N.º 6. — Telegrama de Venecia. — Presidente Congreso Nacional. — Quito. — Los Venecianos todos protestamos enérgicamente por la forma ruin y calumniosa en que nuestro representante doctor Mauro Velásquez Corralles ha sido ultrajado por Justino Cornejo, en telegrama dirigido a ese Honorable Congreso. — Hacemos presente al doctor Velásquez nuestra absoluta confianza y adhesión. — Atentamente. — Arturo W. Salguero J., Pedro Hanamuniz, Pablo H. Salazar C., Ramón Hidalgo, doctor Jorge Ulloa V., José Chagabán, Rodolfo Contreras, doctor Benjamín Cortes y León, y Juez Ejecutivo Provincial Los Ríos, Narciso Granizo, Segundo Cortillo, Rafael Manchano, Manuel J. Corpuz, Secretario del Juzgado del Crimen, Rafael Barcelón, José Francisco Sánchez, Aspiazú, doctor Germán Torres Agente Fiscal Segundo Los Ríos, Primitivo Veléz, Polonio González, doctor Asdrúbal Macías Jefe Político del Cantón, Ulises Sotomayor Unamuno, Santiago Ubbilla Muñoz, Pedro Mendez Pivas, Jacinto M. Aspiazú Pratta, Agente Banco Provincial Los Ríos, Darwin Pratta, Luis Macías, Francisco Elizalde, doctor Antonio Torres Ormas Juez Segundo del Crimen Los Ríos, Eduardo



El Artículo setenta y dos es aprobado tal como lo sugiere la Comisión, así: "Artículo setenta y dos. - En primera como en segunda y última discusión, se leerá artículo por artículo, todo el proyecto, para que se discutan sus disposiciones y se hagan las modificaciones que se juzgan convenientes, y se proceda a la resolución correspondiente."

El Artículo setenta y tres se aprueba, así: "Artículo setenta y tres. - Si la Cámara declara urgente un proyecto, la Comisión correspondiente informará dentro de veinte y cuatro horas sobre su conveniencia o inconveniencia y será discutido en días consecutivos, sin que sea necesario para primera discusión que esté unido al proyecto, ni la anticipación que determina el Artículo setenta y uno de este Reglamento. Para segunda discusión, se le someterá a enmienda."

De lee el Artículo setenta y cuatro, que dice: "Ningún proyecto de ley o decreto será presentado con la firma de más de cinco Senadores. Los proyectos originarios de una Comisión relacionados con la naturaleza específica de su competencia, y no recibirán de informe para la segunda discusión." - En consideración el artículo leído.

El Honorable Sr. Caimaque:

Señor Presidente: Yo seguía a la Comisión encargada de redactar el proyecto de Reglamento, que no ponga el límite máximo sino el mínimo. Ningún proyecto podría ser presentado a la Cámara ni considerado sino por lo menos, como era costumbre, con tres firmas; pero ¿por qué prohibir que sean más de cinco firmas las que puedan apoyar un proyecto?

El Honorable Conal:

Señor Presidente: La razón que hemos tenido los de la Comisión para aceptar este máximo de las firmas es la de la experiencia parlamentaria. Cuando se presenta un proyecto, de manera amigable el autor recoge firmas y las obtiene de toda la Cámara, porque no teme al amigo con la cordialidad



del caso el valor de negarle la firma, y así resulta la totalidad de los votos, sin que su opinión esté a favor de eso. De manera que firmado un proyecto sólo por once, se discutiría más seriamente un proyecto en la Cámara. Esa es la razón.

El Honorable Pérez Echarrigue:

Señor Presidente: No me conviene mucho la razón. No veo que haya una sola persona en la Cámara, que por comprensión firme un proyecto de decreto. De manera que si un proyecto de decreto lleva diez, quince y veinte firmas, bien me parece a mí que tiene mucha mayor respetabilidad que si tuviera dos o tres, y no veo que sea como para convencernos el argumento de que un amigo busque a los amigos a que firmen, y estos firmen sin saber lo que firman. No veo que haya de eso, señor Presidente.

El Honorable Corral:

Señor Presidente: Que se actúe que se está votando, se la proposición que prohíbe más de cinco o si sea que haya el mismo de tres.

El Vicepresidente Honorable Abel Gilbert:

Es una modificación del artículo en que se suprime la otra proposición.

El Honorable Colón Terrano:

Señor Presidente: Para mayor claridad, y a fin de que la Cámara sepa exactamente lo que se está votando, heido que se vote simplemente la modificación, o sea que se limite el mismo, porque el mínimo no había necesidad de decirlo, pues ya lo dispone la Constitución de la República.

El Honorable Durango: Termina proponiendo que se suprima el inciso número. Se cierra la discusión, y se vota, y el inciso antes mencionado subsiste, por haberse negado la supresión.

El Honorable Pérez Echarrigue: Pide comprobación de su votación.

y hecho así, en esta vez, resulta aprobada la supresión; y, por tanto, se procede a destruir el inciso segundo del mismo artículo el que votado se aprueba, quedando, el Artículo setenta y cuatro concebido en los términos siguientes:

Artículo setenta y cuatro. — En los proyectos presentados por una Comisión ordinaria sobre materias propias de sus estudios, la exposición de motivos, valdrá como informe.

El Artículo setenta y cinco no sufre variación y queda aprobado en la siguiente forma: "Cada proyecto de ley o decreto, para considerarse aprobado por el Senado, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. Los acuerdos o resoluciones serán discutidos en un sólo debate."

El Artículo setenta y seis subsiste el mismo del Proyecto original por cuanto no lo ha modificado la Comisión. Artículo setenta y seis. — Aprobado un proyecto de ley o decreto en la Cámara, se observará lo dispuesto en los Artículos sesenta y sesenta y uno de la Constitución de la República.

Se lee el Artículo setenta y siete modificado por la Comisión y se aprueba en los términos siguientes: "Artículo setenta y siete. — El proyecto de ley o decreto que fuere definitivamente aprobado, se enviará al Ejecutivo para los fines dispuestos en los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho de la Constitución de la República."

El Honorable Ministro Craberas:

Señor Presidente: Debo informar que estaba encomendado a nuestro estudio el artículo ochenta y uno que quedó por discutirse y que la Comisión resolvió que debía ser eliminado.

La Presidencia acoge el pedido y la Secretaría lee dicho artículo. Artículo ochenta y uno. — Para que quede negado en primera discusión un proyecto de ley o decreto ordinario de una Comisión se requerirá el voto de las dos terceras partes de los concurrentes salvo el proyecto no estuviere firmado por todos los miembros o sumen uno o más votos sabrados. En estos

casos, será suficiente la mayoría absoluta.  
 Elomilido se considerará el Artículo ochenta y uno del Re-  
 glamento, se vota, y se niega, y por tanto se lo suspende.  
 La Presidencia, manifiesta que está pendiente el Artículo  
 noventa y cuatro relacionado con el Congreso Pleno y que  
 debería discutirse cuanto antes.

El Honorable Sr. Echazique:

Sr. Presidente: Era que no quedó en suspenso sino re-  
 suelta por la Cámara del Senado que esto sería tratado  
 en Congreso Pleno, es decir, que quedó aprobado que se eli-  
 mina todo el Título del Reglamento Interno del Senado. Así  
 lo entendi, y, al menos.

El Honorable Sr. Cervera:

Sr. Presidente: Me parece que no quedó suspenso en base  
 solo. El Capítulo fue aprobado y solamente el artículo noven-  
 ta y cuatro quedó pendiente, y la razón es esta, que el artí-  
 culo noventa y cuatro es el que pone imperativamente en ur-  
 gencia nuestro Reglamento para el Congreso Pleno. Se pensó, que  
 naturalmente, como base de toda discusión con la Cámara  
 de Diputados, había que presentarle un Reglamento concluido,  
 porque era necesario decir, "este es el Reglamento que nosotros  
 tenemos". De modo que solo quedó pendiente el artículo noventa  
 y cuatro, que es lo que pone ya en urgencia el Reglamento del  
 Senado para el Congreso Pleno.

El Sr. el: Artículo noventa y cuatro. — En los casos de Congreso  
 Pleno regirá el Reglamento del Senado y concurrirán a la se-  
 sión los Secretarios de ambas Cámaras, en cuyo trabajo colabo-  
 rarán los empleados de sus respectivas dependencias. — El Secre-  
 tario del Senado y el de la Cámara de Diputados, serán conse-  
 lleros, respectivamente, en caso de falta, por los correspondien-  
 tes Prosecretarios, y, a falta de estos últimos, por los Oficiales o  
 empleados que, según los Reglamentos de las Cámaras, debieran  
 desempeñarlos. Si faltaron dichos Oficiales o empleados al Congreso

Pleno nombrará dos secretarios Ad-hoc."

El Honorable Corral: Dice que se adoptó provisionalmente para el Pleno el Reglamento del Senado y que por lo mismo dicho artículo noventa y cuatro debería seguir en suspenso.

Requiere al recinto al Honorable Odulio Cerrano.

Consultada la Cámara, se resuelve que el artículo noventa y cuatro del Reglamento continúe en suspenso.

El Honorable Colón Serrano: pide que la Presidencia cite a los Honorables que se encuentran presentes para que se reúnan e integren las comisiones respectivas.

El Honorable Ruiz Calisto: solicita que se reúnan en seguida.

El Honorable Andrade Cevallos: sugiere que las comisiones se reúnan mañana, pero la Presidencia dispone que éstas se integren en seguida a fin de que nombren sus directores, y levantada la sesión a las seis y media <sup>de la</sup> noche.

Enmendado: acija, Honorable Miró, atencoso, respetado,  
No es. - Vale.

Interferiendo: Proyecto de, Proyecto de, sino, f. Nibel Gilbert,  
1 f.) Gilberto Miranda. (f.) Pedro H. Cuad. 1 f.) Jorge Abul-  
donado C. 1 f.) C. André Maldonado, de la. - Vale.

El Presidente,

El Secretario,  
Rafael Galarraga